

De: CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

Validada por:

Enviado el: 01/12/2021 11:56:52 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE SANIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
SECRETARÍA GENERAL FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL CULTURA Y TURISMO
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL EMPLEO E INDUSTRIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Adjuntos: Memoria Decreto IGS .pdf; PROYECTO DECRETO IGS .pdf;

Es incompleta: No

Asunto: Solicitud Informe Decreto Inspección General de Servicios

La Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior está tramitando, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios , **el proyecto de decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite una copia del referido proyecto normativo,

así como de la memoria de análisis de impacto normativo, para que en un **plazo no superior a diez días** se emita el correspondiente informe, así como, en su caso, el de los órganos colegiados adscritos a su Consejería que resulten preceptivos.

Simultáneamente a la remisión del documento oficial firmado, ruego remita electrónicamente a la siguiente dirección de correo electrónico area.secretario.transparencia@jcyl.es, una versión idéntica al documento original pero en formato accesible (word o pdf), sin firma ni rúbricas, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se concretan las condiciones para la publicación de la huella normativa.